UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2073 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SEP 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2389 y 2580-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1338-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, la Opinión Legal Nº 559-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 2246-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 968-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 1640-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre designación en cargo de confianza de Director de Administración I de la Unidad de Biblioteca; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a través del Memorando Nº 1338-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 13 de agosto de 2025, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la designación de la CPC Rocío del Pilar Medina Vargas en el cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 968-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 19 de agosto de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar a la CPC Rocío del Pilar Medina Vargas en el cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 1º de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de setiembre de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2073 -2025-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 15 de setiembre de 2025, a la CPC ROCÍO DEL PILAR MEDINA VARGAS en el cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP Nº 000600).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC	:	0007
FUENTE DE FINANCIMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	0.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público) 2.1.3 1. 1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida funcionaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2073 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Biblioteca
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/gods